

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDEA/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE, CONFORMACIÓN DE LA SUB BASE Y BASE GRANULAR, PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE EN BERMA, CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR DE BERMA PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN 17 DEL PROMUVI I DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA¿

Ruc/código :	20602145167	Fecha de envío :	16/06/2025
Nombre o Razón social :	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:59:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observan dos extremos de la definición de similar: (i) Que todas las consideradas hagan referencia de denominaciones de contratos de obra cuando el procedimiento en curso es la contratación de actividades de servicio específicas y (ii) Que en la definición de similar no se haya considerado servicios de instalación de sub base granular y/o servicios de instalación de base granular y/o servicios de producción de suelo en vista que estos guardan correspondencia con las actividades objeto del contrato. se debe de considerar la naturaleza y características técnicas del servicio objeto del procedimiento en curso. Por consecuencia solicitamos se amplíe y adicionalmente se depure la definición de similar presentada pues hace referencia de denominaciones de obra en su conjunto cuando el objeto del procedimiento es un servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, Se inserta a los terminos de referencia lo siguiente; en el item

5. REQUISITOS DE CLASIFICACIÓN

5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes se considerarán ejecución de contratación y/o servicio iguales o similares a las siguientes: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o mantenimiento de: pistas y veredas y/o transitabilidad de avenidas y/o calles y/u óvalos, carreteras y/o instalación de sub base granular y/o servicios de instalación de base granular y/o producción de suelos y/o otras obras viales en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE, Se inserta a los terminos de referencia lo siguiente; en el item

5. REQUISITOS DE CLASIFICACIÓN

5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes se considerarán ejecución de contratación y/o servicio iguales o similares a las siguientes: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o mantenimiento de: pistas y veredas y/o transitabilidad de avenidas y/o calles y/u óvalos, carreteras y/o instalación de sub base granular y/o servicios de instalación de base granular y/o producción de suelos y/o otras obras viales en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDEA/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE, CONFORMACIÓN DE LA SUB BASE Y BASE GRANULAR, PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE EN BERMA, CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR DE BERMA PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN 17 DEL PROMUVI I DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA¿

Ruc/código : 20602145167

Nombre o Razón social : SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/06/2025

Hora de envío : 23:05:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que para el responsable técnico se este solicitando capacitaciones en obras publicas para el caso de (i) ejecución de obras y (ii) Residencia y supervisión; los profesionales no solo adquieren experiencia laborando en el sector publico si no que también pueden haberla adquirido laborando y/o capacitándose en el sector privado. en ese sentido solicitamos se depure el ambos casos el extremo obras publicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.2 **Literal:** C.2.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY y RLCE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Se inserta en los terminos de referencia lo siguiente-, en el literal C.2.2. Capacitación del personal clave
Requisitos

Responsable técnico: Ingeniero Civil

120 horas lectivas Contrataciones del Estado, 32 horas lectivas Ejecución de obras públicas y/o obras por contrata, 40 horas lectivas Residencia y Supervisión de Obras Públicas y/o obras por contrata, 15 horas lectivas Infraestructura Vial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE, Se inserta en los terminos de referencia lo siguiente-, en el literal C.2.2. Capacitación del personal clave
Requisitos

Responsable técnico: Ingeniero Civil

120 horas lectivas Contrataciones del Estado, 32 horas lectivas Ejecución de obras públicas y/o obras por contrata, 40 horas lectivas Residencia y Supervisión de Obras Públicas y/o obras por contrata, 15 horas lectivas Infraestructura Vial

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDEA/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE, CONFORMACIÓN DE LA SUB BASE Y BASE GRANULAR, PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE EN BERMA, CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR DE BERMA PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN 17 DEL PROMUVI I DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA¿

Ruc/código : 20602145167

Nombre o Razón social : SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/06/2025

Hora de envío : 23:24:41

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La ingeniería ha evolucionado en la última década de manera exponencial, por poner un ejemplo hace algunos años los ingenieros dibujaban los planos a mano alzada en papel cansón, luego esto fue reemplazado por el AutoCAD y en estos tiempos todo se orienta al BIM; como es entonces posible que se pretenda seguir manteniendo procedimientos constructivos tradicionales cuando en la actualidad se pueden optimizar los costos directos e indirectos, mejorar la calidad y reducir los tiempos de ejecución. Adicionalmente la nueva ley de contrataciones públicas considera la innovación para que las entidades contratantes deban promoverla en la contratación de bienes, servicios u obras; adicionalmente estas deben reunir condiciones de vigencia tecnológica en merito a la calidad y modernidad tecnológica necesarios para cumplir con efectividad la finalidad pública. Por lo expuesto se exhorta a la entidad para que deje de lado los sistemas de conformación de base y sub base tradicionales y pueden implementar procedimientos innovadores y vigentes tecnológicamente evitando el uso de motoniveladora, rodillo y cisterna que bien pueden ser reemplazados por plantas dosificadoras para preparar los suelos acorde a granulometrías precisas y contenidos óptimos de humedad y la instalación se haga con ayuda de pavimentadora de modo que logre reducir sustancialmente los plazos y mejorar la calidad. finalmente debemos observar la restricción respecto al año de antigüedad de los equipos pues lo relevante es la disponibilidad mecánica de estos que no tiene que ver con el año si no con la cantidad de horas maquina y mantenimiento con las cuales se conserva, además de ser una medida restrictiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2

Literal: C.3

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.5 LCE

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, debido a que según la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL se deben respetar los parametros establecidos en el expediente tecnico, dentro de este marco normativo no se puede realizar modificaciones sustanciales o representativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDEA/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE, CONFORMACIÓN DE LA SUB BASE Y BASE GRANULAR, PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE EN BERMA, CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR DE BERMA PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN 17 DEL PROMUVI I DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA¿

Ruc/código : 20602145167

Nombre o Razón social : SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/06/2025

Hora de envío : 23:30:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en el requerimiento, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la entidad

contratante. en ese sentido un plan de trabajo se formula en base a los términos de referencia que ya forman parte del requerimiento, esta condición lo desvirtúa para ser considerado como mejora. en ese sentido se exhorta a ala entidad a cambiar este criterio de evaluación baja un buen juicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV

Literal: E

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE, bases estandarizadas

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, se aclara en el ítem 4.5. Plan de trabajo

El Plan de Trabajo para la ejecución del SERVICIO DE PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE, CONFORMACIÓN DE LA SUB BASE Y BASE GRANULAR, PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE EN BERMA, CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR DE BERMA DE LA OBRA, deberá ser elaborado por el PROVEEDOR y suscrito por el responsable técnico del servicio, debiendo contar con la conformidad del Residente de Obra y visto bueno del Inspector de Obra, El PROVEEDOR deberá presentar el PLAN DE TRABAJO a la presentación de oferta económica.

El Plan de Trabajo deberá comprender mínimamente el nombre del servicio, alcances del servicio, relación del personal propuesto, información del personal propuesto, relación de equipos propuestos, el informe de diseño de la sub base y base, ubicación de las canteras, la programación de las actividades de diagrama Gant.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null